

decisión del Gobierno de poner fin, de una vez por todas, a las actividades de los elementos rebeldes. Se reconoce que esta misión humanitaria no puede conducir, con respecto a los rebeldes, a soluciones distintas de aquellas que al Gobierno del Congo le incumbe buscar en ejercicio de su plena soberanía.

(Firmado) TSHOMBÉ

ANEXO II

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Gobierno de los Estados Unidos acaba de recibir la confirmación de que hace pocas horas — en las primeras horas de la mañana del 24 de noviembre de 1964, en el Congo — una unidad de paracaidistas belgas, transportada en aviones militares de transporte de los Estados Unidos, aterrizó en Stanleyville, en el Congo. Este aterrizaje se efectuó: 1) con la autorización del Gobierno del Congo, 2) de conformidad con nuestra adhesión a las convenciones de Ginebra, y 3) en cumplimiento de nuestra evidente responsabilidad de proteger a ciudadanos estadounidenses en las circunstancias que imperan en la región de Stanleyville.

El propósito de esta acción es salvar la vida de hombres, mujeres y niños inocentes, entre los que se encuentran congoleños y ciudadanos de por lo menos dieciocho países extranjeros. Más de mil civiles han sido detenidos como rehenes por los rebeldes congoleños, que los han amenazado repetidas veces con la muerte. Sólo se adoptó la decisión de enviar una fuerza de rescate después de la más profunda meditación y cuando la intransigencia de los rebeldes cerró todo otro camino conducente a la seguridad de esas personas inocentes. La decisión fue conjuntamente adoptada por los Gobiernos de los Estados Unidos y Bélgica, con pleno acuerdo y conocimiento del Gobierno legal del Congo. La misión inmediata es rescatar a los civiles inocentes y evacuar a quienes deseen abandonar la región. Una vez cumplida esta misión, la fuerza de rescate será retirada de inmediato.

A fines de agosto, las autoridades rebeldes revelaron que tenían detenidos a civiles extranjeros en calidad de rehenes. A fines de octubre, los dirigentes rebeldes declararon que no podían garantizar la seguridad de esos civiles.

En los últimos meses, miles de civiles inocentes, congoleños y extranjeros, han sido sometidos a tratos ilegales e inhumanos por las fuerzas rebeldes del Congo. Algunos fueron asesinados; otros han sido torturados. Los misioneros y otras personas cuya vida estuvo dedicada a servir con altruismo al pueblo congoleño han sido calumniados y maltratados. Algunos, privados de asesoramiento legal competente, fueron juzgados por "tribunales" carentes de toda base legal y declarados culpables de cargos imaginarios. En algunos casos, cuando las tropas rebeldes evacuaban una zona, bandas organizadas y el populacho desenfrenado masacraron a congoleños y a algunos extranjeros.

La ~~sección de los rebeldes en Stanleyville~~ Stanleyville intera a numerosos países. Además de congoleños, hay en Stanleyville ciudadanos de Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, Chipre, Estados Unidos, Francia, Grecia, Haití, India, Irlanda, Italia, Países Bajos, Paquistán, Reino Unido, Sudán y Suiza. Es probable que también se encuentren allí ciudadanos de otros países.

La acción de los rebeldes de tomar rehenes y hacerlos objeto de amenazas constituye una violación directa de las convenciones de Ginebra y de los principios humanitarios aceptados. Además, la persecución y el maltrato de los civiles han proseguido en las zonas ocupadas por los rebeldes, pese a reiteradas protestas y llamamientos de las organizaciones internacionales y de los Gobiernos interesados. Los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja por cumplir, en esas circunstancias, su función humanitaria tradicional se vieron frustrados repetidas veces por los jefes rebeldes. Las propuestas encaminadas a evacuar a los extranjeros de Stanleyville bajo los auspicios de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja fueron rechazadas. Igualmente infructuosos fueron los llamamientos hechos por la Organización de la Unidad Africana y por un grupo de dieciséis signatarios de las convenciones de Ginebra.

Aceptamos discutir con los representantes rebeldes las condiciones para la liberación de los rehenes estadounidenses. Nuestro Embajador en Nairobi se hizo cargo de esas discusiones. Sin embargo, pronto fue evidente que lo que le interesaba al representante rebelde no era la seguridad de los rehenes u otras consideraciones humanitarias sino utilizar las vidas de esos civiles con fines políticos. Por consiguiente hemos informado al representante rebelde, por intermedio del Sr. Jomo Kenyatta, el Primer Ministro de Kenia, que no podemos proseguir las conversaciones en estas condiciones.

A fin de proteger la vida de civiles inocentes en la región de Stanleyville, el Gobierno del Congo ha autorizado la ayuda externa para su rescate. En consecuencia, el Gobierno de Bélgica ha enviado un contingente de paracaidistas para la operación de rescate. El Gobierno de los Estados Unidos proporcionó el transporte aéreo.

Esta operación es humanitaria, no militar. Su propósito no es trabar en combate a las fuerzas rebeldes sino evitar el derramamiento de sangre. Su finalidad no es tomar u ocupar territorios, sino cumplir su misión rápidamente y retirarse. El personal tiene órdenes de recurrir a la fuerza solamente en defensa propia o en defensa de civiles congoleños y extranjeros. Se retirará apenas haya cumplido su misión de evacuación.

Hemos informado a las Naciones Unidas y a la Comisión Especial de la Organización de la Unidad Africana respecto del propósito exclusivamente humanitario de esta acción y de las circunstancias lamentables que la hicieron necesaria.

DOCUMENTO S/6063

Carta, de 24 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica

[*Texto original en francés*]
[24 de noviembre de 1964]

En la carta que le dirigí el 21 de noviembre de 1964 [S/6055], tuve el honor de señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el peligro en que se hallaban miles de nacionales extranjeros en el Congo, tomados como rehenes por las autoridades rebeldes y hechos objeto de amenazas crueles en violación de las normas establecidas en las convenciones de Ginebra y de todas las leyes de humanidad.

Todos los esfuerzos de negociación amistosa, todos los llamamientos humanitarios de los gobiernos y las más altas autoridades con miras a la evacuación y seguridad de las personas amenazadas han sido inútiles.

Las negociaciones emprendidas en Nairobi por el Sr. Jomo Kenyatta, presidente de la Comisión Especial para el Congo de la Organización de la Unidad Africana, y el Sr. Diallo Telli, secretario general de esa organización, con el Sr. Thomas Kanza no llevaron a nada, porque los rebeldes impusieron condiciones políticas previas que eran inaceptables.

En vista de la creciente gravedad de la situación en la región de Stanleyville y de la creciente inminencia del peligro que ella constituye, mi Gobierno se ha visto obligado a acometer, con el acuerdo del Gobierno

congolés, la empresa humanitaria cuyas medidas preparatorias anunció en la carta precitada.

El Gobierno belga desea informar al Consejo de Seguridad, por intermedio suyo, que en las últimas horas han sido lanzados en la región de Stanleyville comandos paracaidistas belgas transportados por aviones estadounidenses. Esta operación no persigue otra finalidad que tratar de salvar vidas humanas en peligro. No se trata de una operación militar sino de una acción puramente humanitaria cuyo objetivo se limita a salvar vidas amenazadas y que terminará tan pronto se haya cumplido ese objetivo.

En ejercicio de su responsabilidad por la protección de sus nacionales en el exterior, mi Gobierno se ha visto obligado a este curso de acción, de conformidad con las normas de derecho internacional codificadas en las convenciones de Ginebra. Se trata de una operación legal, moral y humanitaria que responde a los más elevados propósitos de las Naciones Unidas: la defensa y la protección de los derechos humanos fundamentales, aunadas al respeto de la soberanía nacional.

Deseo añadir que el 21 de noviembre informé al Secretario General las opiniones de mi Gobierno acerca de esta situación y las medidas preparatorias adoptadas en previsión de que fuera indispensable una operación humanitaria. En el día de hoy he puesto en su conocimiento las medidas que han sido efectivamente adoptadas.

Acompaño a la presente el texto de la carta dirigida el 21 de noviembre de 1964 al Embajador de Bélgica en Leopoldville por el Sr. Moïse Tshombé, el Primer Ministro de la República Democrática del Congo, en nombre del Jefe de Estado, y el texto de un mensaje dirigido hoy a sus compatriotas por el Sr. Paul-Henri Spaak, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

(Firmado) Walter LORIDAN

*Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas*

ANEXO I

DECLARACIÓN HECHA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1964 POR EL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BÉLGICA

Compatriotas:

El Gobierno belga se ha visto obligado, esta mañana, a adoptar una decisión grave. Es mi deber comunicarles y explicarles esa decisión.

Esta mañana, a la madrugada, comandos paracaidistas belgas, transportados en aviones estadounidenses, descendieron en Stanleyville. La operación así iniciada no es una operación militar. Su único propósito es tratar de salvar la vida de un millar de extranjeros — hombres, mujeres y niños — pertenecientes a más de diez países distintos, que en violación de todas las convenciones internacionales y contrariamente a todas las leyes de humanidad, son tenidos desde hace semanas como prisioneros de guerra o como rehenes por las autoridades rebeldes.

Repito y subrayo que no se trata de una operación militar. No se trata de tomar u ocupar territorio alguno. Tampoco es una acción militar contra los rebeldes. Las tropas enviadas han recibido la orden de no recurrir a la fuerza salvo cuando sea esencial para su propia defensa o para salvar a los blancos y los negros cuya vida corre peligro. Una vez cumplida su misión, se retirarán inmediatamente de Stanleyville.

Hemos hecho todo lo posible por evitar esta operación. Durante semanas el Gobierno belga y muchos otros han ape-

lado a todas las organizaciones internacionales y a todas las personalidades que hubieran podido intervenir.

Lamentablemente, pese a los numerosos llamamientos hechos a las autoridades de Stanleyville, no se ha recibido una respuesta favorable. Hace pocas horas, el Gobierno de los Estados Unidos se puso en contacto con el representante de los rebeldes en Nairobi. La conversación fue inútil, porque los rebeldes impusieron condiciones políticas que eran inaceptables. Además, el Sr. Christophe Gbenye, a quien volví a dirigirme hace pocos días, no ha respondido a mi mensaje.

Las últimas noticias que hemos recibido de Stanleyville sólo han aumentado nuestra inquietud. Parece que todos los residentes blancos de Stanleyville han sido detenidos y llevados fuera de la ciudad. Se han proferido contra ellos las amenazas más espantosas y esto después de las torturas y los hechos que han ensangrentado a otras regiones que cayeron en manos de los rebeldes.

En estas circunstancias, era imposible que el Gobierno belga dejara de asumir plenamente sus responsabilidades. Había prometido hacerlo en la última reunión de la comisión de relaciones exteriores de la Cámara, ocasión en que obtuvo el apoyo incondicional de los representantes de los tres partidos nacionales.

Huelga decir que para esta acción hemos obtenido la conformidad del Gobierno congoleño. Actuamos de acuerdo con las normas de derecho internacional codificadas en las convenciones de Ginebra a las que hemos adherido, y en cumplimiento de nuestra responsabilidad de proteger a nuestros nacionales en el exterior.

Las primeras noticias, que acabamos de recibir, indican que la operación se está cumpliendo en óptimas condiciones. El lanzamiento de los hombres y el material se ha llevado a cabo sin contratiempos. Con una emoción que ustedes sin duda comprenden y comparten, sólo me resta ahora expresar la esperanza de que la operación tenga éxito y que se evite así lo que podría ser una de las mayores tragedias en la historia de nuestros tiempos.

ANEXO II

CARTA, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1964, DIRIGIDA AL EMBAJADOR DE BÉLGICA EN LEOPOLDVILLE POR EL PRIMER MINISTRO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Le escribo en nombre del Jefe de Estado y como continuación de las conversaciones que hemos mantenido.

Como usted sabe, los hombres que se alzaron en rebelión contra el Gobierno del Congo han maltratado y asesinado a muchos congoleños y extranjeros inocentes. En varias ocasiones, el Gobierno del Congo ha instado a los jefes rebeldes a acordar a la población civil un trato humano, conforme con el deseo profundo del pueblo congoleño y con principios humanitarios que son también los principios de la Convención de Ginebra.

El Presidente de la Comisión Especial de la Organización de la Unidad Africana ha hecho llamamientos similares y durante muchas semanas el Comité Internacional de la Cruz Roja en vano ha tratado de obtener la autorización de los rebeldes para cumplir sus funciones humanitarias tradicionales en defensa de los derechos y la vida de todos los civiles en Stanleyville. Los rebeldes no han dado una respuesta satisfactoria a estas instancias reiteradas.

En vista del fracaso de todos esos esfuerzos humanitarios y de la situación cada vez más grave reinante en Stanleyville y a causa del odioso chantaje de los jefes rebeldes de Stanleyville, se impone hacer todo lo posible para impedir que cumplan sus designios criminales contra la persona de los civiles inocentes que retienen en calidad de rehenes.

En consecuencia, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha decidido autorizar al Gobierno belga a enviar una fuerza de rescate suficiente para cumplir la misión humanitaria de evacuar a los civiles retenidos como rehenes por los rebeldes y autorizar al Gobierno estadounidense a proporcionar el transporte necesario para esta misión humanitaria.

Comprendo perfectamente su deseo de retirar sus fuerzas apenas quede cumplida esa misión.

Se manifiesta expresamente que esta operación de rescate, cuyo propósito es exclusivamente humanitario, no puede ser motivo de cualquier postergación de las misiones asignadas al ejército nacional congoleño, o de cualquier cambio en la

decisión del Gobierno de poner fin, de una vez por todas, a las actividades de los elementos rebeldes. Se reconoce que esta misión humanitaria no puede conducir, con respecto a los rebeldes, a soluciones distintas de aquellas que al Gobierno del Congo le incumbe buscar en ejercicio de su plena soberanía.

(Firmado) TSHOMBÉ

DOCUMENTO S/6066

Carta, de 25 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[*Texto original en ruso*]
[25 de noviembre de 1964]

El 24 de noviembre de 1964, descendió en Stanleyville una formación de paracaidistas belgas transportada en aviones estadounidenses desde la posesión británica de la Isla de la Ascensión. Al respecto, mi Gobierno me ha encargado exponer lo siguiente.

El Gobierno soviético considera que el descenso de paracaidistas belgas en Stanleyville constituye un acto notorio de injerencia armada por parte de Bélgica, los Estados Unidos y el Reino Unido en los asuntos internos de la República Democrática del Congo y una continuación de la política de violencia y arbitrariedad seguida por esas potencias con respecto al pueblo congoleño.

Ante la vista de todos los pueblos del mundo se está cometiendo un crimen contra el pueblo congoleño y se está creando una amenaza real para la paz y la seguridad de los pueblos de otros Estados africanos.

Las tentativas de justificar la intervención armada en el Congo mediante alusiones falaces a la necesidad de proteger a los extranjeros en Stanleyville revelan, una vez más, la índole colonial de esa acción. A través de la historia de las conquistas coloniales, todos saben que los imperialistas más de una vez invocaron pretextos similares para usurpar territorios y esclavizar a sus pueblos. El hecho no es la presencia de cierto número de extranjeros en Stanleyville sino la decisión de las potencias coloniales — convencidas de la incapacidad de su títere Tshombé para resolver la situación en el país — de proporcionar abiertamente la ayuda de unidades del ejército belga para sofocar el movimiento de liberación nacional. Pese a todas las declaraciones falsamente humanitarias hechas para disfrazar sus acciones agresivas en el Congo, los imperialistas no lograrán engañar a los pueblos ni evadir su responsabilidad.

Es harto evidente que el llamamiento hecho por Bélgica y los Estados Unidos al Consejo de Seguridad el 21 de noviembre de 1964 (S/6055 y S/6056) no puede considerarse sino como una cortina de humo para ocultar la intervención que se estaba preparando.

Las acciones de Bélgica y de sus aliados de la OTAN atentan contra la libertad y la independencia no sólo del pueblo congoleño sino también de otros pueblos africanos. Los actos de agresión en el Congo constituyen un franco desafío lanzado a los Estados africanos que, por intermedio de la Organización de la Unidad Africana, exigen el cese de la injerencia extranjera en los asuntos internos del Congo.

El Gobierno soviético condena enérgicamente las acciones agresivas de Bélgica, los Estados Unidos y el Reino Unido contra el pueblo congoleño. Esas acciones violan en forma flagrante la Carta de las Naciones Unidas y amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Al señalar a la atención del Consejo de Seguridad la índole peligrosa de las medidas adoptadas por los imperialistas contra el pueblo congoleño, el Gobierno soviético exige la interrupción inmediata de la intervención armada de Bélgica, los Estados Unidos y el Reino Unido en el Congo, y el retiro del Congo de todas las tropas belgas y de todos los mercenarios extranjeros, y declara que la responsabilidad de las consecuencias de estas acciones incumbe totalmente a los Gobiernos de dichos países.

Ruego quiera disponer la inmediata distribución de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. FEDORENKO
Representante Permanente de la Unión
de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/6067

Carta, de 26 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bélgica

[*Texto original en francés*]
[26 de noviembre de 1964]

Tengo el honor de hacer referencia a mi carta de 24 de noviembre de 1964 [S/6063] por la que informé a los miembros del Consejo de Seguridad, por intermedio suyo, acerca de la operación humanitaria que el Gobierno belga se vio obligado a realizar en la región de Stanleyville, en colaboración con el Gobierno

de los Estados Unidos y con la autorización del Gobierno de la República Democrática del Congo.

Aunque todavía no se conocen las cifras exactas, parece que han sido evacuadas a Leopoldville unas 1400 personas de distintas nacionalidades, inclusive gran número de congoleños. Los refugiados han llevado